

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.671 · 1941

PRESUPU... NACIONAL

Boletín Oficial, 7 de mayo de 1941 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto Nacional

Ley número 12.671

Autorización al Poder Ejecutivo para invertir la suma de pesos 28.649.801 moneda nacional, para pago de créditos extraordinarios.

POR TANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a invertir la suma de veintiocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos un pesos moneda nacional ($ 28.649.801 m/n.) para pago de los créditos extraordinarios que se detallan a continuación:

ARTÍCULO 2°. º - El gasto que autoriza la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de marzo de 1941.

R. PATRON COSTAS JOSE L. CANTILO

Gustavo A. Figueroa Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el número 12.671



VEREDICTA LEYES

Presupuesto Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).